INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0232-AD-87

Lima, 30 de MARZO de 198.7.....

Visto el Exp. N° 8068 presentado por la Federación Peruana de Kartismo en favor del Karting Club de Arequipa para uso de los Deportistas Afiliados referido a su solicitud de importación de material deportivo de Kartismo de la Firma PITTS PERFORMANCE, INC 7141 Woodley Avenue/Van Nuys, California 91406/(818) 780-2184, consistente en 13 KARTS Completos, Marca EMMICK, repuestos y accesorios según relación adjunta de dos (2) folios que se encuentran visados y sellados, descrita en la Factura N° 13604 del 09-10-86.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación. Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periodicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Que el Art. 77° del D.S. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución autoritativa del Instituto Peruano del Deporte".

Que conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Kartismo previa presentación del dictamen de No Competencia N° 200-87-ICTI/DIET ha gestionado la importación de 13 KARTS Completos, Marca EMMICK, repuestos y accesorios según relación adjunta de dos (2) folios que se encuentran visados y sellados; a traves de la firma PITTS Perfomance, IMC 7141 Woodley Avenue/Van Nuys, California 91406/(818) 780-2184, persona jurídica residente en CALIFORNIA, en favor de la Federación Peruana de Kartismo - Kating Club de Arequipa.

Que por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

//.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0232-AD-87

Lima, 30 de MARZO de 198 7

...//

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Direc--- ción Ejecutiva, y;

De conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19) y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos aran-- celarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Kartismo - Karting Club de Arequipa, consistente en: 13 KARTS completos, Marca EMMICK, y repuestos y accesorios según relación adjunta de dos (2) folios que se encuentran sellados y visados; para destinarlos a la práctica - de esa disciplina deportiva cuyo despacho se realizará por la Aduana del -- Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.007-ED-86.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Ad-- ministrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.

Res. 0232-87
30/3/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
25 FEB. 1987
10-45
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Importación de implementos deportivos de Kartismo liberados de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N° 038-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente N°. 8068 seguido por la Federación Peruana de Kartismo en favor del Karting Club de Arequipa para uso de los Deportistas Afiliados, referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma PITTS PERFORMANCE, INC 7141 Woodley Avenue/Van Nuys, California 91406/(818) 780-2184, consistente en 13 KARTS Completos, Marca EMMICK, repuestos y accesorios según relación adjunta de dos (2) folios que se encuentran visados y sellados, estando debidamente descritas las características de todos los implementos deportivos, materia de la indicada importación en la Factura N°. 13604 del 09-10-86, que corre en el respectivo expediente adminsitrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80°del Dec. Leg. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respecitvo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 200-87 ICTI/DIET y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Kartismo no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.

2.- Esta OAJ opina que es procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Kartismo en favor del Karting Club de Arequipa para los deportistas afiliados,de los implementos deportivos que se precisan en el 1er. numeral del presente Informe, para destinarlo a la práctica deportiva organizada, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Adua

//..

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

./

na del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así mismo se recomienda que el contenido de la Resolución se transcriba a la Dirección General de Aduanas, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en aplicación de los dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED.

Lima, 18 de Febrero de 1987

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 8068

Ministerio de Industria, Comercio
Turismo e Integración

DIRECCION DE INDUSTRIA ELECTRICA Y DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA Nº 200 -87-ICTI/DIET

EXPEDIENTE Nº : 505526
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECTOR : Educación.

En aplicación del D.S. 018-85-ICTI/IND, modificado por D.S. 036-86-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 328, se ha calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

Item	Part. Arancelaria	Nombre y Descripción	Cantidad
01	87.02.01.01	Karts completos, marca EMMICK, y repuestos y accesorios según relación adjunta de dos (2) folios que se encuentran visados y sellados.	Trece (13)

OBSERVACIONES:

1. El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez hasta el 31/12/87
2. Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
3. Aviso de pre-calificación publicado en El Peruano el 14/01/87
4. No se ha presentado Oposición.

FECHA DE EMISION:

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIA DE TERMINALES

Ing. JOSE DOMINGUEZ MEJIA
Sub-Director

Ing. CESAR ALBARRACIN C.
INDUSTRIA TERMINAL

APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega al interesado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION
Dirección de Industrias Derivadas del Agro

Dirección de Industrias Derivadas del Agro

ISABEL KANEMATSU DE LUNA
DIRECTOR

05 FEB. 1987

AREQUIPA KARTING CLUB

CASILLA 119 Teléfonos 215530 216575

RELACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A IMPORTAR

#	Cantidad a importar	Descripción	
01	13	Parts Chasis completos	(A)
02	01	Mameluco protector	(L)
03	02	Indicadores de temperatura	(B)
04	01	Cilindro de Motor	(B)
05	01	Motor Yamaha 100cc	(B)
06	05	Juegos discos de embrague	(D)
07	06	Piston y anillo 52.10	(K)
08	05	Piston y anillo 52.20	(K)
09	02	Piston y anillo 52.30	(K)
10	02	Piston y anillo 52.40	(K)
11	02	Piston y anillo 52.80	(K)
12	02	Piston y anillo 52.85	(K)
13	02	Piston y anillo Standard	(K)
14	11	Anillos 52.10	(K)
15	06	Anillos 52.20	(K)
16	04	Anillos 52.30	(K)
17	04	Anillos 52.40	(K)
18	01	Anillo Standard	(K)
19	15	Canastillas de Pistón	(B)
20	15	Pin de Pistón	(B)
21	04	Caliper de freno	(J)
22	06	Reparación de carburador	(B)
23	04	Pastillas de frenos	(J)
24	06	Cadenas de competencia	(E)
25	06	Filtros de aire	(F)
26	04	Catalinos # 68	(E)
27	04	Catalinos # 69	(E)
28	01	Catalinos #70	(E)
29	02	Catalinos # 71	(E)
30	03	Frascos Silicona para freno	(J)
31	06	Cuartos de aceite Castor para embrague	(B)
32	02	Faja de Aceite Blenzel para motor (MIX)	(B)
33	28	Volandas de Pistón	(B)
34	28	Seguros de Pistón	(B)
35	04	Cascos protectores	(LL)
36	08	Rodajes delanteros	(B)
37	20	Pies de cañería de freno	(J)
38	10	Pies de manguera de gasolina	(B)
39	02	Rodajes de 1 $\frac{1}{4}$	(B)
40	06	Empaques de culata	(B)
41	10	Empaques de cilindro	(B)

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIA
DE TERMINALES
Ing. JOSE DOMINGUEZ MEJIA
Sub-Director

AREQUIPA KARTING CLUB

CASILLA 119 Teléfonos 215530 216575

#	Cantidad a importar	Descripción	
		Vienen	
42	20	Empaques de carburador interior	(B)
43	20	Empaques de Carburador exterior	(B)
44	05	Empaques de embragues	(D)
45	06	Campanas de empbrague	(D)
46	02	Agujas de carburador	(B)
47	01	Parachoque delantero	(A)
48	01	Balanceador de Ruedas Aros # 4 y 5	(H)
49	02	Reguladores de carburador	(A)
50	08	Filtros de gasolina	(F)
51	06	Placas de plastico	(A)
52	04	Llaves allen en T	(B)
53	12	Resortes de embrague	(D)
54	09	Espaciadores de embrague	(D)
55	06	Empaques de cigüeñal	(B)
56	02	Aceite Cilicon de cadena	(B)
57	06	Conectores de bujías	(G)
58	01	Caja de Bujías de competencia	(G)
59	02	Aceite Rojo lubricador de Cigüelñal	(B)
60	04	Aros delanteros de comptencia	(H)
61	04	Aros traseros de competencia	(H)

(A) Parts Chasises completos, accesorios y repuestos

(B) Motoresdde alta competencia, accesorios y repuestos, lubricantes sintéticos de motor

(C) Silenciadores - Escapes - Pipas

(D) Embragues centrifujos de competencia, aceites para embrague, accesorios, repuestos

(E) Cadenas de competición, guarda cadenas, catalinos, porta catalinos, accesorio, repuestos.

(F) Filtros de aire, filtro y porta filtros.

(G) Bujpias y conectores de competencia.

(H) Aros, repuestos y accesorios espaciadores y balanceadores, ejes de competencia accesorios y repuestos.

(I) Llantas de competencia (aro 4 y 5)

(J) Frenos de competencia, disco, accesorios, respuestos.

(K) Anillos de competencia, accesorio y respuestos

(L) Mamelucos de seguridad

(LL) Cascos de competencia

(M) Arrancadores de competencia, accesorios, respuestos.

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIA TERMINALES

Ing. JOSE DO... Sub-Director

Ministerio de Industria, Comercio
Turismo e Integración

DIRECCION DE INDUSTRIA ELECTRICA Y DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA Nº 200 -87-ICTI/DIET

EXPEDIENTE Nº : 505526
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECTOR : Educación.

En aplicación del D.S. 018-85-ICTI/IND, modificado por D.S. 036-86-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 328 se ha calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

Item	Part. Arancelaria	Nombre y Descripción	Cantidad
01	87.02.01.01	Karts completos, marca EMMICK, y repuestos y accesorios según relación adjunta de dos (2) folios que se encuentran visados y sellados.	Trece (13)

OBSERVACIONES:

1. El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez hasta el 31/12/8
2. Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
3. Aviso de pre-calificación publicado en El Peruano el 14/01/87
4. No se ha presentado Oposición.

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIA

FECHA DE EMISION:

AREQUIPA KARTING CLUB

CASILLA 119 Teléfonos 215530 216575

RELACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A IMPORTAR

#	Cantidad a importar	Descripción	
01	13	Parts Chasis completos	(A)
02	01	Mameluco protector	(L)
03	02	Indicadores de temperatura	(B)
04	01	Cilindro de Motor	(B)
05	01	Motor Yamaha 100cc	(B)
06	05	Juegos discos de embrague	(D)
07	06	Piston y anillo 52.10	(K)
[illegible]	05	Piston y anillo 52.20	(K)
09	02	Piston y anillo 52.30	(K)
10	02	Piston y anillo 52.40	(K)
11	02	Piston y anillo 52.80	(K)
12	02	Piston y anillo 52.85	(K)
13	02	Piston y anillo Standard	(K)
14	11	Anillos 52.10	(K)
15	06	Anillos 52.20	(K)
16	04	Anillos 52.30	(K)
17	04	Anillos 52.40	(K)
18	01	Anillo Standard	(K)
19	15	Canastillas de Pistón	(B)
20	15	Pin de Pistón	(B)
21	04	Caliper de freno	(J)
22	06	Reparación de carburador	(B)
23	04	Pastillas de frenos	(J)
[illegible]	06	Cadenas de competencia	(E)
25	06	Filtros de aire	(F)
26	04	Catalinos # 68	(E)
27	04	Catalinos # 69	(E)
28	01	Catalinos #70	(E)
29	02	Catalinos # 71	(E)
30	03	Frascos Silicona para freno	(J)
31	06	Cuartos de aceite Castor para embrague	(B)
32	02	Faja de Aceite Blenzel para motor (MIX)	(B)
33	28	Volandas de Pistón	(B)
34	28	Seguros de Pistón	(B)
35	04	Cascos protectores	(LL)
36	08	Rodajes delanteros	(B)
37	20	Pies de cañería de freno	(J)
38	10	Pies de manguera de gasolina	(B)
39	02	Rodajes de 1 $\frac{1}{4}$	(B)
40	06	Empaques de culata	(B)
41	10	Empaques de cilindro	(B)

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIA
DE TERMINALES
Ing. JOSE DOMINGUEZ MEJIA
Sub-Director

AREQUIPA KARTING CLUB

CASILLA 119 Teléfonos 215530 216575

#	Cantidad a importar	Descripción	
		Vienen	
42	20	Empaques de carburador interior	(B)
43	20	Empaques de Carburador exterior	(B)
44	05	Empaques de embragues	(D)
45	06	Campanas de empbrague	(D)
46	02	Agujas de carburador	(B)
47	01	Parachoque delantero	(A)
48	01	Balanceador de Ruedas Aros # 4 y 5	(H)
49	02	Reguladores de carburador	(A)
50	08	Filtros de gasolina	(F)
51	06	Placas de plastico	(A)
52	04	Llaves allen en T	(B)
53	12	Resortes de embrague	(D)
54	09	Espacioadores de embrague	(D)
55	06	Empaques de cigüeñal	(B)
56	02	Aceite Cilicon de cadena	(B)
57	06	Conectores de bujías	(G)
58	01	Caja de Bujías de competencia	(G)
59	02	Aceite Rojo lubricador de Cigüelñal	(B)
60	04	Aros delanteros de comptencia	(H)
61	04	Aros traseros de competencia	(H)

(A) Parts Chasises completos, accesorios y repuestos
(B) Motoresdde alta competencia, accesorios y repuestos, lubricantes sintéticos de motor
(C) Silenciadores - Escapes - Pipas
(D) Embragues centrifujos de competencia, aceites para embrague, accesorios, repuestos
(E) Cadenas de competición, guarda cadenas, catalinos, porta catalinos, accesorio, repuestos.
(F) Filtros de aire, filtro y porta filtros.
(G) Bujpias y conectores de competencia.
(H) Aros, repuestos y accesorios espaciadores y balanceadores, ejes de competencia accesorios y repuestos.
(I) Llantas de competencia (aro 4 y 5)
(J) Frenos de competencia, disco, accesorios, respuestos.
(K) Anillos de competencia, accesorio y respuestos
(L) Mamelucos de seguridad
(LL) Cascos de competencia
(M) Arrancadores de competencia, accesorios, respuestos.

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIAS TERMINALES
Ing. JOSE DOMINGUEZ
Sub-Director

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
16-FEB-87
Hora 15.45
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 084 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 8068

FECHA : LIMA, 16 DE FEBRERO DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente N° 8068 con el proyecto de Resolución Administrativa, a fin de solicitarle se sirva remitir el informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Nacional de Deportes de Afiliados

ABG. CARLOS MORA SALAS
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

ABG. MORA: SIN PERJUICIO DE LA AUTORIZACION DE LA FEDERACION PERUANA DE KARATE QUE DEBE PRECISAR QUE SU OPINION FAVORABLE ES ESPECIFICAMENTE PARA EL KARTING CLUB "CORRESPONDIENTE A SU AFILIADO AREQUIPA". ATTE. E. MORENO.

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO PERUANO DEL D
Dirección Ejecutiva
4:00
26 FEB. 1987
RECIBIDO

Lima, 26 de Febrero de 1987

Señores
Instituto Peruano del Deporte
CIUDAD

AT: Sr. Carbonero
REF: Importación Karts para el Arequipa Karting Club

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente cumplimos con entregar a Uds. lo siguiente:

Un ejemplar del Diario El Peruano del 14.1.87 donde consta la publicación del Aviso de Pre-Calificación correspondiente.

Cinco formatos de Franquicia Aduanera con algunos datos consignados, agradeceremos completar los correspondientes a las Casillas 1.3 / 1.4 /3.4 / 3.6 / -

Sin otro particular, quedamos a la espera de sus noticias sobre el asunto de la referencia.

Atentamente,

Isabel Vecco R.
AGENDA S.A.

IVR/nnb.